

vadas al diezmo del verde y a la responsabilidad de
la tabla de carne de macho que tiene Fran.^{co} de Ca-
novas, lo que accedía con dos certificaciones que
presenta, de que enterada la Ciudad Acordó: se guar-
de lo remuelto en veinte y seis de Setiembre proxi-
mo, sin perjuicio del dño. del interesado

Extinción del En vista del exemplar impreso del R.^l Decreto dado
servicio ordina- en 5.^{ta} de Setiembre de Setiembre próximo, por el q.^{te}
rio y extraordin.^o se vive S. M. extinguir la contribución del servicio
ordinario y extraordinario desde el año inmediato de
mil setecientos noventa y seis Acordó la Ciudad se
que cumpla y execute

Fiel e medida. En este Ayuntamiento se ha visto un memorial
de Diego Navarro, vecino de carpintería y Fiel nom-
brado por esta Ciudad para arreglar las medidas
de madera en ella, manifestando que en cumplim.^{to}
de lo que ofreció a la Ciudad quando se le confirió
dho. fieltato ha contruido nuevos padrones de todas
medidas bien acondicionados y de la misma made-
ra que son los de la Capital de este Reyno, con los
que se han conformado y arreglado, como se accedi-
ta de la certificación que presenta el Fiel de la
Ciudad de Murcia, en cuya inteligencia Acordó:
se incorporen el referido memorial y certificad
a este libro Capítular, dándose al interesado el
testimonio que solicita. Lo que entendido por el
Sr. Dn. Ayunim. Jimenez, Jurado, dixo: que ha-
biendo con la debida modestia protestaba que
el referido nombramiento de Fiel e medidas no
povare perjuicio al Grupo de Jurados ni a las
resultas del pleito que entor figuen con los Cab.
Regidores En la R.^l Chancillería de Granada sobre
regalias de sus Oficios y duplicaba al Sr. Correg.^{or} se
mandare dar testimonio de otra protesta, de lo q.
enterado S. M. mandó se le dé el testim.^o que ro-

EL

